



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa que regula la prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de residuos.

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa que regula la prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de residuos en el término municipal de Guadahortuna.

D. Maximiliano García Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de enero de 2025, relativo a la aprobación inicial de la modificación artículo seis de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa servicio recogida de basura, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadahortuna, a 28 de marzo de 2025
Firmado por: Maximiliano Garcia Navarro